

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2018 00702 00***

Sustanciación: 1311

Se accede a la sustitución del endoso en procuración realizada por la abogada María Fernanda Reyes González, por lo tanto, en los términos en que fue conferido el poder, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante a la profesional del derecho Luz Adriana Aristizábal Londoño.

Para efectos de notificación de la profesional sustituta se tiene como correo electrónico luzadrianaaristizbal@hotmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 148
Fecha de notificación por estado 27/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d755acaeeaec2a62183100d0a78a28c398750c106fd52e378dcd214037eced4**
Documento generado en 26/11/2020 02:44:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>